MEDIO: EL ECONOMISTA

SECCION: EMPRESAS Y NEGOCIOS

PAGINA: 32

FECHA: 12/MARZO/2025





Ricos y poderosos

Marco A. Mares



marcomaresg@gmail.com

Atishos

Rafael Zaga Tawil, en ejercicio de su derecho de réplica, aclara que el asunto que se dirime en la Corte, versa sobre la responsabilidad en la que incurrió Banco Actinver por haber actuado en su perjuicio en su calidad de fiduciaria del fideicomiso 3201, ante un evidente

conflicto de intereses y beneficiando a la familia El Mann Arazi, controladores del principal cliente (Fibra Uno) del banco y personas con gran injerencia en Actinver, pues el señor **Andrés El Mann Arazi** es consejero de la sociedad controladora de Banco Actinver.

Asegura que la controversia no se desprende de sí mil millones estaban o no en el fideicomiso de Actinver.

La discusión o litis es el derecho único que tenía el fideicomiso administrado por Actinver para solicitar que numerario que salió de un diverso fideicomiso administrado por una fiduciaria distinta, regresara o se devolviera a este último fideicomiso, en el que el único beneficiario era el fideicomiso en el que Actinver es fiduciaria, sin embargo, ese derecho fue frustrado por conductas ilícitas de Actinver que dejaron a la deriva los derechos fideicomisarios que Actinver debió proteger.

Zaga sostiene que la acción en contra de Actinver plantea conductas ilícitas ejecutadas por su división fiduciaria que le ocasionaron daños y perjuicios por haberle cancelado sus poderes y porque interfirieron abruptamente en ciertas acciones legales que estaban iniciadas por el fideicomiso que contrató con Actinver.

Afirma que fue abiertamente discriminado y "juzgado" por la institución fiduciaria quien en abierto conflicto de interés, actuó en su perjuicio, al cancelar ilícitamente sus poderes.

La licitud de las conductas de Actinver corresponde resolverla a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y nadie ha invocado argumento de lavado de dinero o blanqueo de capitales, subraya.